

BASES

CONCURSO NACIONAL ARTE Y DERECHOS HUMANOS 2015

ANTECEDENTES GENERALES

Instituciones convocantes

El Instituto Nacional de Derechos Humanos (en adelante el INDH), organismo autónomo del Estado de Chile, creado mediante la Ley N° 20.405 para la promoción y protección de los derechos humanos en Chile; y el Museo de la Memoria y los Derechos Humanos (en adelante el Museo), institución destinada a dar visibilidad a las violaciones a los derechos humanos cometidas por el Estado de Chile entre 1973 y 1990; a dignificar a las víctimas y a estimular la reflexión y el debate sobre el respeto y la tolerancia, convocan a la versión 2015 del **Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos** (en adelante el Concurso), que busca incentivar la incorporación de las personas, a través de la expresión artística, en el conocimiento, promoción, respeto, defensa y exigibilidad de los derechos humanos.

Los derechos humanos

Los derechos humanos son aquellos que toda persona posee por el sólo hecho de existir. Se encuentran establecidos y protegidos por distintas instancias, documentos, tratados y legislaciones internacionales, teniendo como raíz la **Declaración Universal de Derechos Humanos**, proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948, y que los Estados, en tanto responsables de ellos, se comprometen a promover, respetar y garantizar.

Los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes. Esto quiere decir que no hay uno por sobre otros y que todos son susceptibles de promoción, protección, respeto, garantía y exigibilidad, teniendo como principio la dignidad inherente a cada ser humano, la igualdad y no discriminación.

SOBRE EL CONCURSO

El **Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos** busca contribuir al conocimiento, promoción, protección y exigibilidad de los derechos humanos, a partir de la incorporación de la comunidad ciudadana en esta tarea, mediante la creación artística como herramienta para la consolidación de una cultura de derechos humanos.

Versión 2015: derechos económicos, sociales y culturales.

Chile presenta diversos escenarios en los que la ciudadanía y las organizaciones sociales exigen cada vez mayor participación y respuesta de las instituciones. El debate en torno a una mayor y mejor democracia, la reforma educacional, una nueva Constitución; el respeto a la diversidad en todas sus formas; avances en materia de igualdad y no discriminación; la defensa del medioambiente y los territorios; el acceso a la salud, educación y vivienda; a un trabajo digno y condiciones para desarrollarlo, la seguridad social; el respeto a los grupos y personas históricamente vulnerados, entre otras temáticas, son algunos ejemplos de los asuntos que hoy resultan de interés ciudadano.

Con el objeto de estimular y profundizar dicha reflexión, la versión 2015 del Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos convoca a que las y los participantes presenten obras inspiradas en la promoción y exigibilidad de los denominados **derechos económicos, sociales y culturales (DESC)**, sin que ello signifique en modo alguno dejar de lado la amplia gama de derechos humanos, reforzando el valor que estos tienen en su más amplio sentido, sin restricción alguna para abordarlos en su totalidad, o desarrollar alguno de ellos en particular.

En este sentido, y a través de las categorías de participación que contempla, el concurso permite también expresar visiones en torno a la amplia gama de derechos humanos:

- Derechos de las personas privadas de libertad;
 - Derechos de los pueblos indígenas;
 - Derechos económicos, sociales y culturales (educación, vivienda, salud, trabajo y seguridad social);
 - Derecho a la libertad de expresión, pensamiento y manifestación pacífica;
 - Derecho a la justicia;
 - Derecho a un medio ambiente libre de contaminación;
 - Derechos de niños, niñas y adolescentes
-
- Derecho a la verdad, justicia y reparación ante violaciones de derechos humanos;
 - Derechos de las personas con discapacidad;
 - Derechos de las personas adultas mayores;
 - Derechos de las mujeres;
 - Derechos de las personas migrantes;
 - Derechos de las personas de las diversidades sexuales (LGBTI).

Desde el rol de organismo autónomo que caracteriza al INDH, la presente versión del concurso cuenta con el patrocinio de la Oficina Regional para América del Sur del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH); y la colaboración del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CNCA); del Servicio Nacional para el Adulto Mayor (SENAMA); del Servicio Nacional para la Discapacidad (SENADIS); del Instituto Nacional de la Juventud (INJUV); de Balmaceda Arte Joven, del Centro Cultural GAM y Radio Uno.

PARTICIPANTES

- Podrán participar en la presente versión del concurso todas aquellas personas naturales, chilenas o extranjeras -en el caso de estas últimas, acreditando residencia en Chile por al menos seis meses corridos desde la fecha de apertura de la convocatoria o la tramitación de ella ante el Departamento de Extranjería y Migraciones (DEM)-, que tengan o sean mayores de 18 años al momento de participar, y que acrediten identidad de acuerdo a los documentos requeridos en las presentes bases.
- La participación podrá ser individual o grupal, estableciéndose para el segundo caso una representación oficial, bajo la identidad de uno/a de los/las participantes y en conformidad con los requisitos antes explicitados.
- La presente convocatoria tiene un alcance nacional, y se extiende a las quince regiones que comprende el territorio de la República de Chile.
- La participación en el concurso implica que los/las postulantes conocen, aceptan y cumplen íntegramente las condiciones y requisitos establecidos en las presentes bases.

Requisitos y condiciones

- Las obras presentadas deberán tener un título y ser presentadas bajo un pseudónimo que garantice su **total anonimato** ante el jurado.

- Las obras deberán ser inéditas y exclusivas, es decir, que no hayan sido publicadas ni sean presentadas o publicadas durante el desarrollo del concurso. Asimismo, que no estén participando en otro concurso o proceso de selección. De verificarse aquello, la obra presentada quedará fuera de concurso, en cualquier etapa de su desarrollo.
- Las obras presentadas no podrán contener mensajes, conceptos, palabras, imágenes o ideas que denoten o puedan interpretarse como discriminatorias u ofensivas para personas, grupos o instituciones de cualquier naturaleza, sin perjuicio de que pueda utilizarse un lenguaje artístico que se justifique en el marco del trabajo presentado. La transgresión a esta exigencia será considerada como causal de descalificación inmediata de la obra, en cualquier etapa del concurso, sin previo ni posterior aviso a su autor/a y sin posibilidad de apelación.
- Quienes deseen participar, podrán hacerlo en todas las categorías que contempla la presente versión del concurso, con un máximo de **una obra por categoría**. Asimismo, quienes participen en forma individual, no podrán hacerlo simultáneamente de manera grupal, o viceversa. De verificarse aquello, la participación podrá declararse desierta, sin apelación.
- En el caso de las participaciones grupales, y para todo efecto, la organización del concurso asume como contraparte a la persona que figure como representante en el Formulario de Postulación, sin tener responsabilidad ni obligación alguna en asuntos derivados de la participación en el concurso, entre dicho/a representante y quienes conforman el grupo u otras personas.

- El concurso insta a quienes participen, a presentar obras que se caractericen por un enfoque **inclusivo de género y no sexista**. Asimismo, se invita a los/las participantes, a elaborar trabajos cuyas propuestas se orienten a generar **accesibilidad para personas con discapacidades**.
- No podrán participar en este concurso quienes tengan algún vínculo contractual con las instituciones convocantes (INDH y/o Museo), o vínculo contractual de cualquier tipo, o de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o hasta el segundo grado de afinidad inclusive, con funcionarios/as o personas que trabajen o desempeñen funciones en alguna de dichas instituciones.

Categorías de participación

La versión 2015 del **Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos** contempla las siguientes categorías de participación.

- Cuento
- Afiche
- Fotografía
- Micrometrage

PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

Las obras, en todas sus categorías, deben presentarse en **formato digital**, contenidas en un CD dentro de un sobre cerrado, firmado en el exterior con la frase “Concurso Nacional Arte y Derechos Humanos 2015”, pseudónimo del autor/a, título de la obra y categoría a la que se presenta.

Dicho sobre deberá contener, además:

1. Formulario de Postulación completo (descargable en indh.cl y museodelamemoria.cl)
2. Fotocopia simple de Cédula de Identidad o Pasaporte vigente.
3. Documento de residencia (o en trámite) para personas extranjeras.

Requisitos técnicos de presentación

Cuento

- Los cuentos deberán presentarse únicamente en formato digital, contenidos en un CD en formato Word.
- Deberán estar escritos en español y su extensión no debe superar las **tres carillas** escritas en hojas tamaño carta, con caracteres Times New Roman o Arial tamaño 12, con texto justificado y a doble espacio.
- Los cuentos deberán presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a, a fin de garantizar total anonimato ante el jurado.

Afiche

- Los afiches deberán presentarse únicamente en formato digital y alta resolución (300 DPI), contenidos en un CD, en formato TIFF y en CMYK.
- Las medidas deberán ser de **55 x 38 cms**. El afiche deberá contener los logos de las instituciones convocantes (INDH y Museo), respetándose las características gráficas de éstos. El afiche deberá presentarse en orientación vertical.
- La técnica, tipografía, colores y otras consideraciones de diseño y estilo, quedan a criterio del autor/a.
- Los logos de las instituciones convocantes podrán ser descargados de los portales web del INDH y el Museo.
- El afiche deberá presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a, a fin de garantizar total anonimato ante el jurado.

Fotografía

- Las fotografías deberán presentarse en formato digital, en alta resolución, contenidas en un CD en formato JPG, BMP o TIFF. Podrán ser presentadas a color, en blanco y negro o sepia, inclusive.
- Fotomontajes u otras técnicas serán recibidas siempre y cuando el trabajo final constituya **una sola imagen** en las condiciones exigidas en el párrafo anterior.

- Las fotografías deberán presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/, a fin de garantizar total anonimato ante el jurado.

Micrometraje

- Los micrometrajes deberán presentarse en formato digital en alta definición (1280x720), contenidos en un CD en formato .mp4 o .mov.
- Deberán exhibir los logos de las instituciones convocantes (INDH y Museo) dentro del tiempo de duración de la obra y en la forma que su autor/a estime conveniente, respetando las características gráficas de éstos.
- La duración de los trabajos será no menor a **60 segundos** y no mayor a **180 segundos**.
- Los logos de las instituciones convocantes podrán ser descargados de los portales web del INDH y el Museo.
- Los micrometrajes deberán presentarse con un título y bajo un pseudónimo de su autor/a (sin créditos) a fin de garantizar total anonimato ante el jurado.
- **Se evaluará positivamente aquellos micrometrajes que cumplan con criterios de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva, a través de la subtitulación.**

Presentación y envío de las obras

- Las obras serán recibidas entre las 09:00 horas del lunes 6 de julio y las 17 horas del lunes 7 de septiembre de 2015.
- Las obras deberán ser entregadas únicamente en la Oficina de Partes del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ubicada en Eliodoro Yáñez 832, Providencia, Santiago; o enviadas vía correo postal a la misma dirección.
- Las obras enviadas por correo postal serán aceptadas sólo si la fecha de envío (timbre de Correos o empresa de envíos) se encuentra dentro de los plazos estipulados en las presentes Bases.
- En razón de la distancia y posibles eventualidades, las obras enviadas por correo postal serán recibidas hasta cinco días hábiles después de cerrado el plazo de recepción de trabajos. La organización del Concurso no se hará responsable por retrasos o inconvenientes en el envío de éstas, siendo dicho trámite de exclusiva responsabilidad de los/las participantes.

Derechos y autorizaciones

Al participar en el Concurso, los/las autores/as ceden de manera voluntaria y por tiempo ilimitado a las instituciones convocantes (INDH y Museo) los derechos de uso de sus obras en forma gratuita, en virtud del artículo 17 y siguientes de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual, implicando lo siguiente:

- Otorgar expresamente autorización para publicar la obra individualizada, mediante su edición, grabación, emisión radiofónica o de televisión, representación, ejecución, lectura, recitación, exhibición y, en general, cualquier otro medio de comunicación al público, actualmente conocido o que se conozca en el futuro. Lo anterior se limita sólo a fines y objetivos de las entidades convocantes, indicando siempre el nombre del autor/a, en cualquier soporte que sea utilizado y no tendrá fines comerciales.
- El plazo de duración de esta autorización es ilimitado y su aplicación se extiende, tanto al territorio nacional como al extranjero.
- La autorización no limita en forma alguna el derecho patrimonial o su ejercicio por parte del autor/a de la respectiva obra, por lo que su uso en ningún caso es exclusivo de las entidades convocantes
- Las entidades convocantes se comprometen a usar las obras - eventualmente- para fines estrictamente acordes con su misión institucional.
- La organización se reserva el derecho de intervenir las obras, sin distorsionar su naturaleza ni alterar su contenido, para los fines institucionales que estime convenientes y siempre explicitando la autoría de la obra.
- Los derechos de imagen, autoría y liberatorias o permisos de uso de imagen de personas mayores o menores de edad, marcas, nombres de instituciones públicas o privadas, espacios públicos o privados que aparezcan en la obra, serán de exclusiva responsabilidad del autor o autora, no correspondiendo este punto a las instituciones convocantes, en ningún sentido.

- Las instituciones convocantes no se harán responsables por cualquier asunto referido al punto anterior que el autor/a pueda tener con terceros/as (personas naturales, organizaciones y/o instituciones públicas o privadas de cualquier naturaleza).
- Una vez presentadas, las obras no serán devueltas a sus autores/as en ninguna de las etapas del Concurso, siendo responsabilidad de cada autor/a contar con respaldo de su trabajo.

EVALUACIÓN Y PREMIACIÓN

Jurado

- El jurado a cargo de la evaluación de las obras será convocado por las instituciones organizadoras en razón de su conocimiento técnico en las categorías contempladas por el Concurso y/o su trayectoria en la promoción y defensa de los derechos humanos.
- El jurado evaluará las obras en forma autónoma e independiente de la organización del Concurso, y bajo absoluto anonimato de los/las participantes.
- El jurado podrá otorgar hasta una mención honrosa por categoría y su veredicto será debidamente informado, teniendo un carácter público y no apelable.

Premios

- Primer lugar en cada categoría: \$1.000.000 (un millón de pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- Premio segundo lugar en cada categoría: \$500.000 (quinientos mil pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- Premio tercer lugar en cada categoría: \$250.000 (doscientos cincuenta mil pesos en moneda nacional) más un diploma de reconocimiento.
- El jurado podrá otorgar (de estimarlo pertinente) hasta una mención honrosa en cada categoría de participación, cuyos/as autores/as recibirán un obsequio y un diploma de reconocimiento.

- Los trabajos ganadores serán dados a conocer en una ceremonia de premiación, a realizarse en fecha, hora y lugar que serán debidamente informados.

Condiciones especiales

- Si por alguna razón, quien resulte ganador/a no pudiese asistir a la ceremonia de premiación, podrá ser representado/a por una tercera persona, previa notificación formal a la organización del Concurso.
- Si por alguna razón alguno/a de los/as ganadores/as desistiera voluntariamente de recibir su premio o se viera imposibilitado/a de hacerlo, la organización tiene la facultad de dejar sin efecto aquel reconocimiento.

Aceptación de las Bases

- La postulación al concurso acredita, para todos los efectos legales, que el/la autor/a conoce, acepta y cumple el contenido íntegro de las presentes bases, y se atiene a lo que ellas estipulan y a los resultados del concurso.
- El no respeto de todas o alguna de las condiciones explicitadas en las presentes bases, en cualquier etapa del concurso, otorga a las instituciones convocantes la facultad de eliminar del éste a quienes incurran en tal acto.

Interpretación de las Bases

- Las instituciones convocantes tendrán la facultad de interpretar el sentido y alcance de las presentes Bases en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre la aplicación de las mismas.
- Los anexos, aclaraciones, así como las preguntas y respuestas generadas con motivo del presente Concurso, entre otros, pasarán a formar parte integrante de las presentes Bases para todos los efectos legales.
- Para consultas e información sobre la presente convocatoria, el canal oficial es el correo electrónico: arteyderechoshumanos@indh.cl

**INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS
MUSEO DE LA MEMORIA Y LOS DERECHOS HUMANOS
SANTIAGO DE CHILE, 2015**

